



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO  
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

**CERTIFICA**

**Nº 20895**

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 328 se encuentra la Resolución Nº 207-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 207-2011. Managua, quince de junio del año dos mil once, las siete y cuarenta minutos de la mañana.** En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES WANKY DIWASKA, R.L. (COOPASEMWADI, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las once de la mañana, del día doce de diciembre del año dos mil diez. Inicia con setenta y siete (77) asociados, tres (3) hombres y setenta y cuatro (74) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 6,050.00 (seis mil cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 6,050.00 (seis mil cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES WANKY DIWASKA, R.L. (COOPASEMWADI, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **NELCIDIA DAVIS ZAMBRANO**; Vicepresidente (a): **CARLA VANESA YUTA**; Secretario (a): **MELBA OMELLY BENGIE**; Tesorero (a): **ELIA ZACARIAS ZAMBRANO**; Vocal: **BRISIA SANTIAGO JOSEPH**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los catorce días del mes de julio del año dos mil once.

**Lic. Indiana Pravia Orozco  
Directora Registro Nacional de Cooperativas**

SWJARD

RDC. 41381

ORIGINAL